

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000957

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00419

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	02/07/2025
Concepto	:	ADQ DE SILLON RECLINABLE DE METAL, META 010			
Moneda : S/.					

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	UNIDAD	746489580001	SILLON RECLINABLE DE METAL		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)	
ÁREA USUARIA:	Unidad de Relaciones Públicas
ACTIVIDAD DEL POI	"FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL EN EVENTOS PROTOCOLARES"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de sillón reclinable de metal
I. FINALIDAD PÚBLICA	
Fortalecer la capacidad operativa del Área de Relaciones Públicas del Plan COPESCO, mediante la adquisición del sillón reclinable de metal, esenciales para la edición, producción y diseño de contenidos comunicacionales institucionales. Este requerimiento permitirá mejorar los procesos de diseño gráfico, edición audiovisual, redacción de notas de prensa, administración de redes sociales y archivo digital, actividades fundamentales para una comunicación eficiente, transparente y oportuna con la ciudadanía y los diversos actores institucionales. La implementación de estos recursos materiales contribuirá al posicionamiento del Plan COPESCO como una entidad regional sólida, moderna y cercana a la población, reforzando su imagen institucional y optimizando su presencia en medios digitales y eventos públicos, en línea con los objetivos estratégicos de visibilidad y fortalecimiento institucional.	
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION	
Objetivo General: Adquirir cuatro (04) unidades de sillón reclinable de metal para el Área de Relaciones Públicas del Plan COPESCO, a fin de optimizar los procesos de producción audiovisual, diseño gráfico, redacción institucional y gestión digital, fortaleciendo así la capacidad operativa de la entidad en el marco de sus estrategias de comunicación y visibilización institucional. Objetivo Específicos: - La Oficina de Relaciones Públicas requiere mejorar las condiciones ergonómicas de sus estaciones de trabajo destinadas a la edición continua de material audiovisual y diseño gráfico. Las tareas que allí se desarrollan demandan largas jornadas frente al computador, por lo que se hace imprescindible contar con mobiliario especializado que asegure la salud postural, comodidad y productividad del personal. - Los sillones tipo gamer, con características reclinables y soporte ergonómico, representan una solución técnica adecuada para este tipo de actividad, ya que están diseñados específicamente para uso prolongado y ofrecen múltiples ajustes que permiten personalizar el nivel de confort del usuario.	
III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR Adquisición de sillón reclinable de metal destinados al fortalecimiento de la capacidad operativa del Área de Relaciones Públicas del Plan COPESCO, con el fin de optimizar los procesos de comunicación institucional, diseño gráfico, edición audiovisual y gestión de contenidos digitales. Los equipos solicitados deberán contar con las características necesarias para el funcionamiento fluido de software especializado de diseño, edición y producción multimedia, utilizados habitualmente en esta área. A continuación, se detalla el requerimiento:	

PLAN COPESCO
Jefe de Relaciones Públicas
Alinea Duran
Jefe

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMAGEN REFERENCIAL
1.	Sillón reclinable de metal	04	- Silla giratoria - Mecanismo de control de altura reclinación de respaldar 180 grados. - Silla gamer con respaldar y asiento acolchado forrado en ecocuero - Reposapiés ergonómico para pausas activas. - Araña de metal con pintura electrostática y refuerzos internos. - Diseño ergonómico con bordes redondeados y suave curvatura en cascada. - Capacidad de carga certificada, al menos 140-150 kg - Elevador "gas lift" de clase 3 o preferiblemente clase 4 con certificado - Reposabrazos ajustables al menos en altura y giro (ideales 3D)	
IV. MODALIDAD DE PAGO				
Suma alzada				
V. GARANTÍA COMERCIAL				
12 meses				
VI. PRESTACIONES ACCESORIAS				
No aplica				
VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION				
7.1. Lugar: El lugar de entrega de los bienes será en el almacén central Plan COPESCO - Dirección: Plaza Túpac Amaru S/N – Wánchaq – Cusco – Perú				
7.2. Plazo: El plazo de entrega será de un máximo de 10 días calendarios computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.				
VIII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO				
8.1. Formas de pago: El pago será único después de la entrega de los bienes.				
8.2. Condiciones de pago: La documentación obligatoria a presentar por el proveedor para la realización del pago considerando la conformidad Carta CCI, Factura, Guía de remisión, Vigencia de poder de corresponder.				
IX. CONFORMIDAD				
La recepción la realizará almacén central del Plan COPESCO				
La conformidad será otorgada por el área usuaria, Relaciones Públicas				
X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.				
10.1. Capacidad legal				
Requisitos:				
Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de contratación.				
Contar con RNP- vigente.				
No tener impedimentos para contratar con el estado.				
acreditación:				
No aplica				

PLAN COPESCO
Alfonso Cornejo
JEFE
RELACIONES PUBLICAS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

XII. PENALIDADES

12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identificaron riesgos

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

PLAN COPESCO
MAYOR LUIS MIGUEL PAUL
MOSQUERA DORAHUE
JEFE
RELACIONES PÚBLICAS

XVII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XVIII. ANEXOS

No aplica




Firma y Sello Responsable del Área Usuaria